

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, RADIO SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. LIC. MARÍA ELENA VERDUZCO CHAIRES, A QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ “LA RADIO” Y POR OTRA, LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU TITULAR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SEGOB”, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA “LA RADIO”:

1) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 368, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1985 Y QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

2) QUE SU OBJETO, ENTRE OTROS, CONSISTE EN OPERAR COMO RADIODIFUSORA CULTURAL EN HERMOSILLO Y SUS REPETIDORAS EN EL ESTADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SONORENSE, DESTACANDO LA CULTURA, EL DESARROLLO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y COMUNITARIO, ASÍ COMO ORIENTAR, INFORMAR Y ENTRETENER A LOS DIFERENTES PÚBLICOS DE LA GEOGRAFÍA SONORENSE.

3) QUE CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN, ELEMENTOS, CONOCIMIENTOS Y CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO Y QUE LA C. LIC. MARÍA ELENA VERDUZCO CHAIRES, ES DIRECTORA GENERAL DE “LA RADIO” SEGÚN CONSTA EN EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2015, SUSCRITO POR LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Y QUE TIENE FACULTADES Y PODER SUFICIENTE PARA FIRMAR Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN EL DECRETO 368 ANTES IDENTIFICADO Y QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE OBREGÓN 46, ENTRE LAS CALLES YÁNEZ Y GARMENDIA, COLONIA CENTRO, HERMOSILLO, SONORA.

II.- DECLARA “LA SEGOB” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1) QUE SU REPRESENTADA ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DIRECTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A LA CUAL LE CORRESPONDE, ENTRE OTRAS FACULTADES, EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE EXPRESAMENTE SEÑALA EL NUMERAL 23 DE LA NORMATIVIDAD APENAS CITADA.

2) QUE EL LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA, ES SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO RELATIVO QUE COMO SECRETARIO DEL RAMO LE FUE EXTENDIDO POR LA C. GOBERNADORA DEL ESTADO MEDIANTE OFICIO 03.01-1/1/D-01/15 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015 Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 79, FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SONORA Y 6, FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DEPENDENCIA.

3) QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL PRESENTE CONVENIO SON DE ORIGEN ESTATAL, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 361011, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO 05.06/0069/2017 DEL 20 DE ENERO DEL 2017, SIGNADO POR EL C.P. GUSTAVO L. RODRÍGUEZ LOZANO EN SU CARÁCTER DE SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE AQUELLAS ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN PRODUCCIÓN, TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS RADIOFÓNICOS PARA LA DEBIDA DIFUSIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS Y OBRAS DE GOBIERNO LLEVADAS ACABO POR "LA SEGOB" DURANTE EL EJERCICIO 2017 EN EL ESTADO DE SONORA.

SEGUNDA. - "LA RADIO" SE COMPROMETE Y OBLIGA A TRANSMITIR, 2 (DOS) PROGRAMAS SEMANALES DE 30 MINUTOS CADA UNO, EN HORARIO VESPERTINO, 4(CUATRO) PROMOCIONALES DIARIOS DE LUNES A VIERNES CON UNA DURACION DE 30 SEGUNDOS, EL CONTENIDO Y DURACIÓN DE DICHO PROMOCIONALES PODRÁN SER MODIFICADOS O CAMBIADO CONFORME PIERDAN VIGENCIA O SEA REQUERIDO PARA MEJORAR SU ACEPTACIÓN EN LOS RADIOESCUCHAS O POR CUALQUIERA OTRO MOTIVO, MEDIANTE SIMPLE ACUERDO DE LAS PARTES, LA PRODUCCIÓN, GRABACIÓN Y MONTAJE DE LOS PROMOCIONALES SE REALIZARÁ EN LOS ESTUDIOS DE "LA RADIO", SUJETÁNDOSE A LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN, PARA SU TRANSMISIÓN EXCLUSIVA, 4 (CUATRO) CAPSULAS DIARIAS DE LUNES A VIERNES CON UNA DURACIÓN DE HASTA 1 MINUTO CADA UNA.

TERCERA. - QUEDA ENTENDIDO POR LAS PARTES QUE "LA SEGOB" PROPORCIONARÁ A "LA RADIO" CON TRES DÍAS DE ANTICIPACIÓN LOS DATOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA QUE "LA RADIO" GRABE Y TRANSMITA OPORTUNAMENTE LOS PROMOCIONALES QUE SE REQUIERAN, NO OBSTANTE, LO CUAL "LA SEGOB" TAMBIÉN PODRÁ PROPORCIONAR A "LA RADIO" LOS PROMOCIONALES A TRANSMITIR.

CUARTA. - "LA RADIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "LA SEGOB", DENTRO DE SU TIEMPO LIBRE DE TRANSMISIÓN, ESPACIOS EN SUS CABINAS DE GRABACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROMOCIONALES EXCLUSIVOS DE "LA SEGOB" A SOLICITUD DE ÉSTE, POR LO MENOS DOS VECES AL MES EN CUALQUIER DÍA DE LUNES A VIERNES QUE AMBAS PARTES DE COMÚN ACUERDO DETERMINEN.

QUINTA. - "LA RADIO" PROPORCIONARÁ A "LA SEGOB" COBERTURA NOTICIOSA DE SUS EVENTOS Y ACTIVIDADES A SOLICITUD DE ÉSTE, MEDIANTE BOLETINES INFORMATIVOS EN SUS NOTICIARIOS O PROGRAMAS PROPIOS DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL, INCLUYENDO LA PARTICIPACIÓN DE SU RED DE REPORTEROS Y CORRESPONSALES, PREVIO ACUERDO Y PROGRAMACIÓN, CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE CUATRO DÍAS, LA CUAL SE AJUSTARÁ A LA DISPONIBILIDAD DEL ÁREA DE NOTICIAS DE "LA RADIO".

SEXTA. - "LA RADIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR ENTREVISTAS, DENTRO DE SUS ESPACIOS NOTICIOSOS A PETICIÓN DE "LA SEGOB" CUANDO ASÍ LO REQUIERAN.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DE DOCE MESES, INICIANDO VIGENCIA EL DÍA 01 DE ENERO DE 2017 Y TERMINARÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2017, PUDIENDO ADICIONARSE, MODIFICARSE O REVOCARSE EN CUALQUIER TIEMPO, BASTANDO ÚNICAMENTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO LE DIRIJA LA PARTE INTERESADA A LA OTRA, CON UNA ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS 30 DÍAS NATURALES, DEBIÉNDOSE TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR DAÑOS Y PERJUICIOS TANTO A LAS PARTES COMO A TERCEROS, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES INICIADAS, DEBERÁN SER CONTINUADAS HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

OCTAVA. - LAS PARTES ACUERDAN QUE LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONVENIO, CONSTITUYEN LOS ÚNICOS COMPROMISOS ACORDADOS, LOS CUALES NO PODRÁN SER VARIADOS, MODIFICADOS O ADICIONADOS, SI NO ES CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE AMBAS PARTES.

NOVENA.- "LA SEGOB" DESIGNA A LA C. MARTHA OLIVIA MURRIETA, COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, COMO RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA, QUIEN PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, QUE EL SERVICIO OTORGADO POR "LA RADIO" OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ESTÉ REALIZANDO EN LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR "LA RADIO" Y PARA EL CASO DE QUE ESTOS NO SE DESARROLLEN CONFORME A LO PACTADO, LA "LA SEGOB" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA. - EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, LAS PARTES ACUERDAN QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU CUMPLIMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI SE PRESENTARE ALGUNA DISCREPANCIA ACERCA DE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y EN EL CASO DE QUE ESTAS FUEREN INSUPERABLES, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. - "LA SEGOB" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "LA RADIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN LA CANTIDAD DE \$ 35,000.00 (SON: TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, POR LOS ESPACIOS QUE "LA RADIO" LE OTORGUE.

DÉCIMA PRIMERA. - AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A ACORDAR CON ANTICIPACIÓN DE 7 DÍAS, LAS FORMAS Y CONDICIONES EN QUE SE TRABAJARÁ EN CADA CASO.

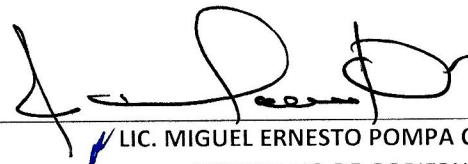
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, AL DÍA 2 DE ENERO DEL 2017.

POR
"RADIO SONORA"



LIC. MARÍA ELENA VERDUZCO CHAIRES
DIRECTORA GENERAL

POR
"LA SECRETARÍA DE GOBIERNO"



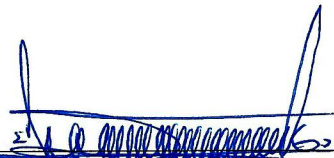
LIC. MIGUEL ERNESTO POMPA CORELLA
SECRETARIO DE GOBIERNO

ADMINISTRADORA DE CONVENIO

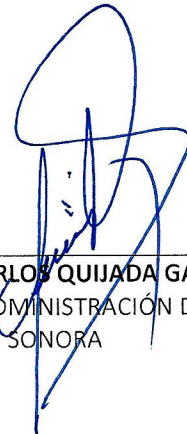


MARTHA OLIVIA MURRIETA
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
CONTROL PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA DE
GOBIERNO

TESTIGOS



MANUEL DE JESUS MEDINA GASTELUM
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y GESTORÍA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO



L.A. JUAN CARLOS QUIJADA GALINDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RADIO
SONORA